



Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO DE LA UNIDAD I Y II

Nombre del Alumno: José Manuel Camacho Bautista

Parcial: 2 parcial

Nombre de la Materia: derecho procesal laboral

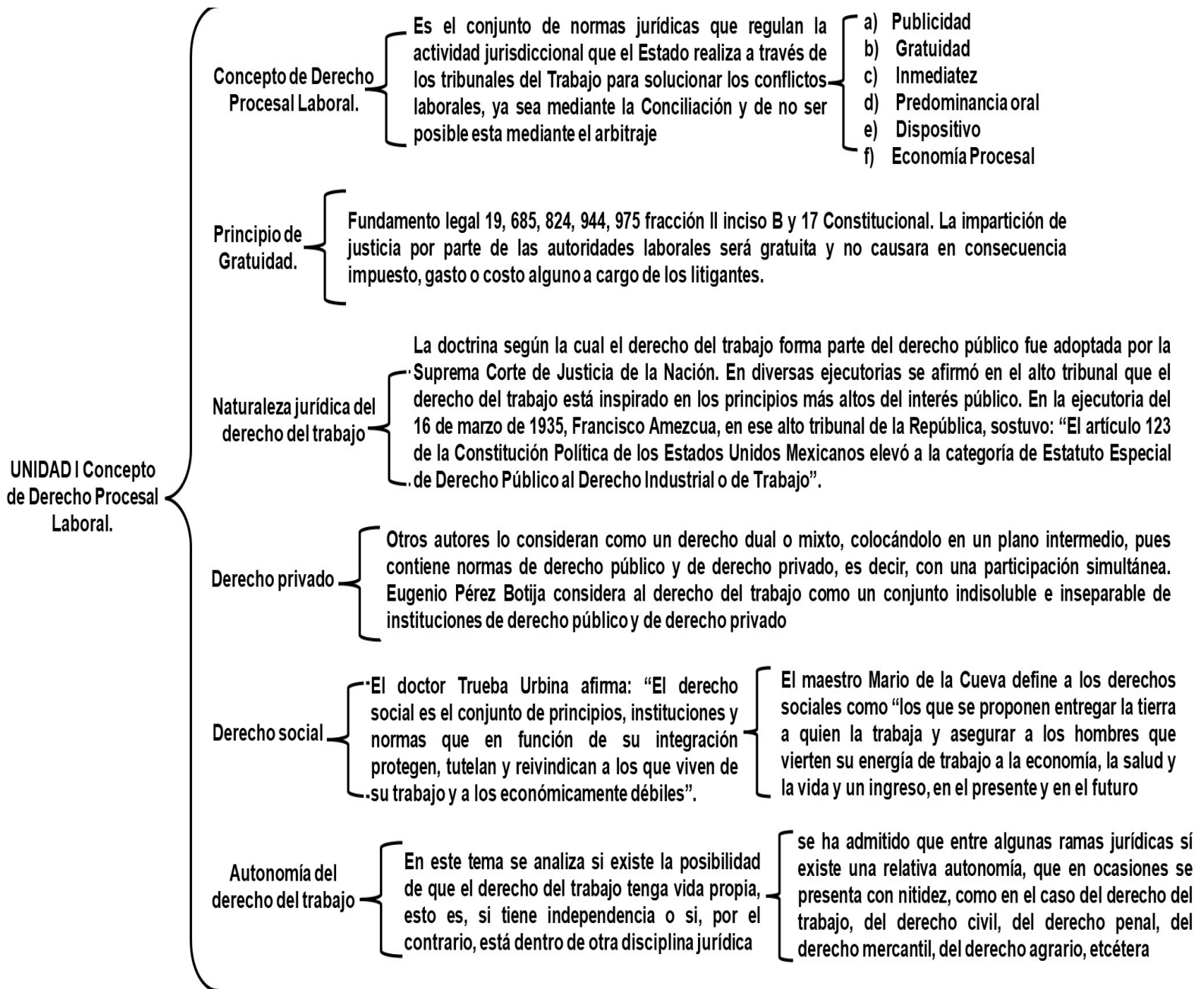
Nombre del profesor: Lic. José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Derecho

Cuatrimestre: 9 cuatrimestre

Pichucalco, Chiapas a 25 de julio del 2023

CUADRO SINOPTICO DE LA UNIDAD I Y II



UNIDAD II CONCEPTO

CLASIFICACIÓN { Es de sobra sabido que existen tantas clasificaciones, como criterios de clasificación haya; para los efectos de este estudio, se clasifican los conflictos de trabajo a la luz de tres criterios: en razón de los sujetos involucrados, en función de la naturaleza del conflicto y por el tipo de intereses que afecta.

EN RAZÓN DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS.

{ Esta clasificación está referida a las diversas combinaciones que se presentan cuando los sujetos que intervienen en las relaciones laborales entran en conflicto.

{ Conflicto:

{ Los conflictos entre trabajadores y patrones son las controversias típicas, ya que en ellas se colocan frente a frente los factores del proceso productivo, trabajo y capital

ESTOS CONFLICTOS PUEDEN SER DE TRES TIPOS:

{ a) Entre trabajadores de una misma empresa; se presentan en torno a cuestiones de preferencia, antigüedad y ascensos.

{ b) Entre sindicatos; son conflictos de naturaleza colectiva, que giran en relación a la titularidad de derechos y acciones sindicales.

{ c) Entre trabajadores y sindicatos; se refiere a controversias entre un sindicato y sus agremiados por motivos originados

MECANISMOS DE SOLUCIÓN

{ Son los procesos alternativos al proceso judicial, disponibles para la resolución de conflictos, en los cuales, más que imponer una solución, permite a las partes crear su propia solución.

{ La Constitución federal mexicana, a partir de la reforma del artículo 17 del 18 de junio de 2008, introduce al orden jurídico nacional los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como un derecho humano.

EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO

{ Los conflictos jurídicos surgen por la aplicación o interpretación de las normas de trabajo, legales o contractuales. Ejemplos: inconformidad con el pago de tiempo extraordinario; negativa a entregar los uniformes pactados en el contrato.

{ La doctrina, la jurisprudencia y la ley consideran que atendiendo a la naturaleza o contenido de los conflictos, éstos pueden ser de orden jurídico o de orden económico.

REFERENCIAS

- I. CAVAZOS FLORES, Baltasar, 40 lecciones de derecho laboral, 9a. ed., México, Editorial Trillas, 2001.
- II. DE BUEN L., Néstor, Derecho del trabajo (2 tomos), 13a. y 15a. ed., México, Editorial Porrúa, 2000.
- III. GARRIDO RAMÓN, Alena, Derecho individual del trabajo, México, Oxford University Press, 1998.
- IV. OLVERA QUINTERO, Jorge, Derecho mexicano del trabajo, México, Editorial Porrúa, 2001.
- V. TENA SUCK, Rafael et al., El juicio de amparo en materia laboral, México, Oxford University Press, 2002

LIBRO INSTITUCIONAL UNIDAD I Y II